

Distr. general 14 de marzo de 2011

Original: español

Comité de los Derechos del Niño

57.º período de sesiones

30 de mayo a 17 de junio de 2011

Aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño

Lista de cuestiones con respecto a la información adicional y actualizada relacionada con el cuarto informe periódico de Costa Rica (CRC/C/CRI/4)

Se pide al Estado parte que presente por escrito información adicional y actualizada, de ser posible antes del 28 de marzo de 2011.

En el diálogo con el Estado parte, el Comité puede abordar todos los aspectos de los derechos del niño contemplados en la Convención.

Parte I

En esta sección, se pide al Estado parte que presente las respuestas a las siguientes preguntas dentro de un máximo de 30 páginas.

- 1. Sírvanse indicar si la Política Nacional de la Niñez y la Adolescencia 2009-2021 (PNNA) aborda todos los aspectos de la Convención sobre los Derechos del Niño y de sus dos Protocolos Facultativos, desde un enfoque de los niños y adolescentes como sujetos de derecho. Sírvanse también indicar:
- a) Si la PNNA tiene obligatoriedad para la actual administración y si el Estado parte tiene la intención de publicar próximamente el decreto de emisión de la PNNA, como parte del Plan Nacional de Desarrollo;
- b) Las medidas tomadas por el Estado parte para darle concreción a la PNNA en términos de objetivos, planes, estrategias, vinculación con el presupuesto nacional, sistemas de monitoreo, sistemas de participación de los niños y adolescentes y otros aspectos, tanto a nivel nacional como municipal.
- 2. Sírvanse indicar el impacto que ha tenido el Plan de Protección Social y Estímulo Económico en la disminución de la pobreza y la desigualdad, y en el fortalecimiento de las instituciones y programas para la infancia. En los planes futuros de mayor austeridad, ¿cómo se protegerá a la infancia y a las asignaciones para el sistema nacional de protección

de la infancia? ¿Qué planes se adoptarán para disminuir los niveles de pobreza que afecta a uno de cada tres niños menores de 12 años?

- 3. Sírvanse describir e indicar qué medidas ha tomado el Estado parte para mejorar la coordinación entre todas las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia (SNPI) y para garantizar su efectividad a todos los niveles de la administración pública. En particular:
- a) Expliquen el papel que cumple el Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia y su relación con la labor de rectoría del Patronato Nacional de la Infancia (PANI) en las tareas de protección de los niños en riesgo;
- b) Indiquen cómo se implementará la Ley de Transferencia de Competencias a las Municipalidades 2010 para asegurar la efectiva coordinación y asignación de recursos a la PNNA y al SNPI. En este sentido, sírvanse proporcionar más información sobre el Plan Estratégico Institucional 2008-2012 del PANI en cuanto a la expansión de su cobertura a todos los municipios del país para mejorar los sistemas locales de protección y el fortalecimiento de los comités tutelares.
- 4. Sírvanse indicar las medidas tomadas para implementar el Sistema Nacional de Información Estadística en Derechos de Niñez y Adolescencia (SIEDNA), especialmente respecto de la población infantil en riesgo (indígenas, migrantes, en situación de pobreza, en situación de discapacidad, etc.).
- 5. Sírvanse proporcionar información sobre los planes para expandir la red de atención a la primera infancia (Red Nacional de Cuido y Desarrollo) a toda la población en edad de esta atención. ¿Cómo se logrará este objetivo? ¿Cómo se vinculará con la transición a la escuela? ¿Existen estudios que permitan definir esta política y programas adaptados a las distintas circunstancias que permitan establecer un sistema de indicadores?
- 6. Sírvanse proporcionar más información sobre el Plan Nacional para la Prevención de la Violencia y la Promoción de la Paz (2007), especialmente con relación a la implementación de las redes de comunidades sin miedo. ¿Qué relación tiene este Plan con los planes para prevenir y controlar el tráfico y consumo de drogas y el tráfico de personas? ¿Qué medidas están siendo tomadas para que los autores de la trata de personas sean debidamente perseguidos, juzgados y sancionados acorde con la gravedad del delito?
- 7. Dada la reciente legislación que define las formas más peligrosas de trabajo infantil, sírvanse indicar que planes se han adoptado para su aplicación y para implementar la hoja de ruta adoptada a nivel centroamericano. En particular, sírvanse proporcionar más información sobre las medidas adoptadas para mejorar y regular el trabajo doméstico y para prohibir la explotación sexual comercial, teniendo en vista las recomendaciones del Comité relacionadas con la implementación del Protocolo Facultativo de la Convención relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía.
- 8. Sírvanse proporcionar información sobre la extensión y resultados de la educación multicultural bilingüe en las distintas zonas indígenas del país.
- 9. Sírvanse indicar las medidas concretas que está tomando el Estado parte para combatir la deserción escolar. Sírvanse también indicar qué planea hacer el Estado parte para que el sistema de educación primaria sea plenamente compatible con el sistema de educación secundaria de tal manera que la transición no constituya un obstáculo para que los niños y adolescentes continúen con sus estudios. Indiquen por favor si ha habido una evaluación del programa Avancemos y, de ser el caso, proporcionen información al respecto.

- 10. Sírvanse indicar qué medidas eficaces se están tomando para eliminar la situación de discriminación y vulnerabilidad en que se encuentran los niños, niñas y adolescentes provenientes del grupo indígena ngobe-buglé.
- 11. Sírvanse proporcionar información sobre los programas y políticas diseñadas especialmente para garantizar el respeto de los derechos de los niños indígenas, incluyendo a aquellos de nacionalidad nicaragüense.
- 12. Sírvanse informar por qué aún existe un sistema paralelo de adopción privada por fuera del sistema a través del PANI e indicar qué medidas está tomando el Estado parte para fortalecer los mecanismos de control y monitoreo de adopciones del PANI. Expliquen los planes para aplicar los compromisos internacionales y la ley nacional en cuanto a la reforma del Derecho de Familia.
- 13. Sírvanse proporcionar información concreta sobre los avances en la implementación de las recomendaciones finales del Comité con respecto a la implementación de los dos Protocolos Facultativos de la Convención.

Parte II

En esta sección se invita al Estado Parte a actualizar brevemente (en tres páginas como máximo) la información proporcionada en su informe en relación con:

- a) Los nuevos proyectos de ley o leyes promulgadas, y su reglamentación;
- b) Las nuevas instituciones y sus mandatos, y financiamiento;
- c) Las políticas y programas adoptadas y aplicadas recientemente y su alcance en el territorio;
 - d) Las nuevas ratificaciones de instrumentos de derechos humanos.

Parte III

Datos y estadísticas, si se dispone de ellos

- 14. Sírvanse proporcionar datos para los años 2007, 2008, 2009, desglosados según edad, sexo, etnia y municipio:
- a) Número de niños víctimas de violencia, incluido el abuso sexual, el número de víctimas que han recibido asistencia, y número de victimarios condenados;
- Número de denuncias recibidas por muerte de niños, tortura, y tratos o penas crueles e inhumanas o degradantes, y el número de denuncias investigadas, procesadas y de sanciones aplicadas a los responsables;
 - c) Número de niñas embarazadas o madres fuera y dentro de la escuela.
- 15. Sírvanse proporcionar datos para los años 2007, 2008 y 2009, desglosados según la edad, el sexo, el origen étnico y la región, respecto del numero de victimas de maltrato infantil, incluido el abuso sexual. Sírvanse además suministrar datos sobre las decisiones judiciales, el número de victimas que han recibido asistencia y el número de victimarios condenados.

- 16. Sírvanse proporcionar datos precisos para los años 2007, 2008, 2009 y 2010 detallados y desagregados por edad, sexo, origen étnico y región, acerca de:
- a) El número de denuncias recibidas por muerte, tortura y tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes inflingidos a niños;
- b) El número de denuncias investigadas, procesadas y de sanciones aplicadas a los responsables.
- 17. Sírvanse facilitar datos para los años 2007, 2008, 2009 y 2010 desglosados según edad, sexo, origen étnico y región, sobre los niños que viven en diferentes contextos de cuidado alternativo, especificando bajo qué tipo de cuidado se encuentran.
- 18. Sírvanse facilitar datos para los años 2007, 2008, 2009 y 2010 desglosados según edad, sexo, origen étnico y región, sobre las adopciones en el país y entre países.

4